



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001  
APROBACIÓN DEL PAC 2022**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
LIMONCOCHA.**

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** el art. 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, establece la organización política administrativa del estado Ecuatoriano en el territorio, el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y el régimen especial, con el fin de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera.

**Que:** el art. 313 de la COOTAD dispone: las instancias organizativas territoriales creadas de conformidad con los estatutos de las entidades asociativas nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados formaran parte del sector público y serán desconcentradas, de acuerdo con el modelo de gestión previsto en la norma estatutaria.

**Que:** el artículo 35 de la Ley de Modernización del estado establece que los máximos personeros de las Instituciones del estado dictaran acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para el funcionamiento de la institución; y cada entidad u organismo del sector publico establecer un programa de desconcentración de competencias, dicho programa contendrá los siguientes aspectos:

**b.-** la redistribución de sus recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.

**Que:** el art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica establece.- Del Plan Anual de Contratación.- “hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobara y publicara el Plan Anual de Contratación (PAC), El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que se respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”

**Que:** con fecha 15 de enero del 2022 se realiza la Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Limoncocha, asistiendo a la convocatoria realizada para tratar el único punto de presentación y aprobación del Presupuesto 2022 del GADPR-Limoncocha.

**Que:** En uso de sus facultades legales el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Limoncocha Lcdo. Iván Vinicio Cerda Shiguango.



### RESUELVE:

PARTIDA	DESCRIPCION	VALOR
960201	DOTACION DE EQUIPO DE TRABAJO	4000,00
840105	Adquisicion De vehiculo	30000
730803	COMBUSTIBLE	3000
730405	MANTENIMIENTO	1000
730205	RACIONES ALIMENTICIAS GRUPOS PRIORITARIOS	20728,16
730202	FLETES Y MANIOBRAS PARA EL TRASLADO DE COMBUSTIBLE	700
730404	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PREPARACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA	7590,00
730404	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA	7108,00
730803	COMBUSTIBLE (MAQUINARIA PESADA)	6000
730803	ACEITES Y LUBRICANTES	2500
730813	REPUESTO Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA PESADA	7590,00
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA	7004,26
770201	SEGUROS BIENES DE INVERSIÓN	3100
	mantenimiento general de la maquinaria pesada EXCAVADORA	15000
730814	AQUISICION DE CAFÉ PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA	10500
730814	AQUISICION DE CACAO PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA	10500
730417	CONSTRUCCION PUBLICA(POZOS DE AGUA)	25000,00
730209	BASUREROS	7000,00
	<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>168.320,42</b>

Con fundamento en las facultades que constan en las referidas disposiciones, en base a las nuevas competencias y en uso de las atribuciones determinadas en el COOTAD que regula el funcionamiento De los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

#### DISPOSICION FINAL:

La presente resolución entrara en vigencia a partir de su otorgamiento.

Limoncocha, 14 de enero del 2022

Lcdo. Iván Cerda Shiguango  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL LIMONCOCHA**